

DG-IAD/DNO-ADU-AYR-41



INTRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos estratégicos de la Administración Tributaria se encuentran Modernizar de Manera Integral el Servicio Aduanero y de Comercio Exterior; en cumplimiento de ello se ha desarrollado un nuevo proceso de adhesión del certificado digital emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación según lo regulado en Decreto Número 47-2008 Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas y las Resolución Número SAT-DSI-1028-2022 Disposiciones Administrativas para el proceso de adhesión de Certificados Digitales emitidos por prestadores de servicios de certificación Número.

El nuevo proceso consiste, en que los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y otros usuarios autorizados por el Servicio Aduanero que transmitan información hacia el Sistema Informático de este adhieran el certificado digital desde su equipo enviando una petición de habilitación vía electrónica al personal de Unidad de Administración de Auxiliares de la Función Pública Aduanera del Departamento de Gestión Aduanera, los cuales deberán de verificar los datos enviados por el usuario y documentos presentados, en caso de corresponder se genera el registro en el sistema informático del Servicio Aduanero y en consecuencia les permita realizar transmisiones de documentos en forma electrónica.

El nuevo esquema también permitirá a los usuarios adquirir el certificado digital con los Prestadores de Servicios de Certificación de su elección.



ADHESIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL

Debe adquirir el certificado digital a través del Prestador de Servicios de Certificación de su elección autorizado por el Ministerio de Economía de Guatemala -MINECO-, para dar inicio al registro de la adhesión en el sistema informático del Servicio Aduanero.

1. Debe ingresar al Portal de la SAT en la siguiente dirección portal.sat.gob.gt/portal.

El sistema muestra la pantalla principal:



2. El usuario debe ingresar su usuario y contraseña en la Agencia Virtual. Para realizar la adhesión del certificado digital, debe tener habilitada su agencia virtual.





IMPORTANTE:

Su usuario y contraseña es de uso personal y confidencial, no las comparta así evitará el uso indebido de la misma.

3. El sistema informático despliega la pantalla con el menú siguiente, donde el usuario debe elegir la opción de **Aplicaciones**:



4. El sistema informático despliega la pantalla con el menú siguiente, donde el usuario debe elegir la opción de Registro de Certificado Digital:

Registro de Certificado Digital
Sistema Cita Controlada
• Sistema e-cai
• e-Aduanas



5. El sistema informático despliega la pantalla siguiente donde el usuario debe ingresar el NIT y el código otorgado por la Unidad de Administración de Auxiliares de la Función Pública y luego debe presionar el botón **Aceptar.** Si los datos están correctos el sistema informático automáticamente mostrará el nombre del Usuario.



6. El sistema informático despliega el texto del Compromiso de Adhesión del Certificado Digital como se muestra en imagen a continuación:







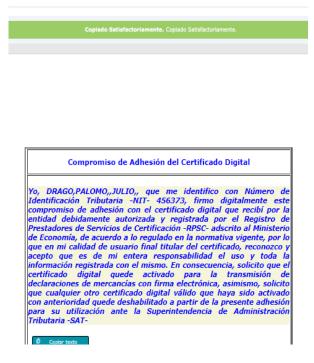
Posteriormente, y de estar de acuerdo debe presionar el botón "Aceptar términos".

7. El usuario después de aceptar los términos debe presionar el botón de **Copiar texto** para que el sistema informático copie en automático el texto para que pueda pegarlo en la pantalla siguiente:





8. En el momento en que el usuario presione el botón **Copiar texto** el sistema muestra el mensaje siguiente: "**Copiado Satisfactoriamente**".



NOTA: Acontinuación se muestra un ejemplo de como puede realizar la validación del certificado digital, el diseño de esta pantalla puede variar ya que es diseñada por el desarrollador de software de su elección. Es importante indicar que la firma que devuelva debe ser <u>texto</u> para que el sistema de SAT la reconozca.



Firmar Texto	
Alias Password	sat2021
Texto Usuario OID Password OID	Yo, DRAGO,PALOMO,,JULK
Firmar texto	

9. Posterior a validar el texto en la aplicación informática anterior, el resultado se debe copiar o y pegar en la casilla **Texto Firmado** y presionar el botón **enviar.**



11. El sistema informático del Servicio Aduanero, valida el texto firmado y posteriormente muestra el icono en PDF para descargar la constancia de la adhesión del certificado digital.



12. El sistema informático de SAT muestra la constancia de la adhesión del certificado digital para su impresión.





13. Si por algún motivo el usuario no logró imprimir la constancia o necesita imprimirla nuevamente la pantalla que muestra el sistema informático es la siguiente:



14. El usuario debe presentar a la Unidad de Administración de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, la constancia de certificado digital y su documento personal de identificación -DPI- para que se habilite dicho certificado en el sistema



informático y pueda posteriormente realizar las transmisiones correspondientes en el sistema informático.

Nota:

Si el usuario necesita usar otro certificado debe adherir el certificado digital realizando los pasos descritos en este documento. Debe imprimir la Constancia del Certificado Digital y presentarla ante la Unidad de Administración de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, debiendo acompañarla de una justificación respecto del cambio, debidamente firmada por el usuario. En tal caso la Unidad de Administración de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera procederá a analizar lo requerido y de corresponder procederá a realizar la habilitación en el sistema informático.